



ACUERDO No. 140-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto tres: Licitación Pública No. LP-18/2015-CNR "Suministro, Instalación, Configuración, Prueba y Puesta en Producción de 4 Servidores Centrales", de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-18/2015-CNR "Suministro, Instalación, Configuración, Prueba y Puesta en Producción de 4 Servidores Centrales", que tiene como objetivo adquirir el suministro de 4 servidores centrales, para reemplazar por obsolescencia técnica los que actualmente se encuentran en producción, ubicados en la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, en San Salvador; II) aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, de la Unidad Solicitante; licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera y señor Julio César Sierra Marenco, Expertos en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; y licenciadas Ana Cristina María Oliva de Cristales, Analista Legal; e Inés María Umaña Escalante, Analista de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI-; y III) designar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, nueve de septiembre de dos mil quince.- COMUNIQUESE.

Rogelio Antonio Carales Chávez Secretario del Consejo Directivo

JGLCh\*RACCh\*rmcmz